



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1372/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
02/04/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 036 del 2024, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 104/2022, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionario/a Carmina Arcos Salvo, Profesional grado 10° EUS, Contrata, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, concorra a la comuna del Quisco, Fiscalización de avance de obras del proyecto FPC2023 Fortalecimiento del patrimonio cultural inmueble, acciones para la mitigación y detección de incendio en la Casa Museo Isla Negra.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CARMINA ELISA ARCOS SALVO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE



FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de EL QUISCO a contar del 14 de abril de 2025 y hasta el 14 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viático 1 día al 40%, gasolina, peajes y otros gastos con cargo a la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

